



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A LOS DIRIGENTES AFROS".

EXENTO

DECRETO N° 9986 /2017.-

ARICA, 10 DE JULIO DE 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Fotocopia Ordinario N°1313, de fecha 09 de Junio de 2017, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación de programa "Apoyo a los Dirigentes Afros"; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°10605, de Administración Municipal; Fotocopia Ordinario N°841, de fecha 12 de Junio de 2017, de Dirección de Control, que deriva a programas DIDECO; Fotocopia Ordinario N°1404, de fecha 21 de Junio de 2017, que solicita aprobación de programa; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°11198, de fecha 21 de Junio de 2017, de Administración Municipal; Fotocopia Memorandum N°517, de 23 de Junio de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°11332, de fecha 23 de Junio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Este programa se orienta a prestar apoyo a los dirigentes del movimiento que deban viajar a la capital para difundir y posicionar la agente política Afrodescendiente a nivel nacional.

DECRETO:

4. **APRUEBASE** el programa denominada denominado **"APOYAR A LOS DIRIGENTES AFROS"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a los dirigentes afros
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: Agosto a diciembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), k) y l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Este Programa se orienta a prestar apoyo a las y los dirigentes del movimiento que deban viajar a la capital para difundir y posicionar la agenda política afrodescendiente a nivel nacional, esto implica poner en la palestra pública temas como la visibilización de este pueblo en el territorio nacional, mediante el lobby que pueda generarse con el Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio del Interior, y Ministerio de Desarrollo Social, para lograr que se contabilicen los miles de ariqueños y connacionales que se auto-reconocieron como afrodescendientes en el Censo 2017, dando respuesta a la Campaña de auto-reconocimiento que realizó el movimiento afro ariqueño, apoyado por la Oficina Afrodescendiente de la Ilustre Municipalidad de Arica. Todo esto, forma parte de un proceso y plan de trabajo para lograr que el Estado reconozca legalmente al pueblo afrodescendiente. La primera etapa consideró realizar campañas comunicacionales para que las personas se reconocieran como afrodescendientes, y la segunda etapa, considera los viajes a la capital para realizar lobby. Es en esta etapa donde la Oficina Afrodescendiente apoyará

	a las y los dirigentes, mediante la compra de pasajes y mediante capacitaciones e inducciones que realizará el personal de la oficina. Esto, con tal de llevar a cabo reuniones con autoridades nacionales, de la forma más eficiente posible. Los viajes que se realizarán serán 3, en vista de mantener un continuo con diferentes autoridades nacionales, a partir del mes de agosto, y finalizando en el mes de diciembre del año en curso. En cada viaje irán 3 personas, entre hombres y mujeres, asegurando la equidad de género en la representación de los líderes que viajarán.			
III.- OBJETIVO				
Objetivo general:				
2. Apoyar el proceso de visibilización y reconocimiento del pueblo afrodescendiente y su cultura, a través del posicionamiento de la agenda política del movimiento a nivel nacional, mediante reuniones de las y los dirigentes afro con diferentes autoridades en la ciudad de Santiago de Chile.				
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:				
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes		
4.2.- MATERIALES	:	Insumos Portal Chile Compra		
		DESCRIPCIÓN	TOTAL	
		Traslado de 9 dirigentes. Compra de pasajes, Arica - Santiago - Arica, para 9 dirigentes/as afrodescendientes	\$3.000.000	
		Total	\$ 3.000.000	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.000.000.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales				
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:				
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Traslado de 9 dirigentes. Compra de pasajes, Arica - Santiago - Arica, para 9 dirigentes/as afrodescendientes	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto.Pasajes-Otros)	3.000.000
			TOTAL	3.000.000

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

- DEJERE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/rpm.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA